



Memorándum

PARA: GERENTE
LICENCIADO HÉCTOR MÉNDEZ CÁLIX

DE: SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

ASUNTO: RESOLUCIÓN No. 456-10/2013

FECHA: 24 DE OCTUBRE DE 2013

RESOLUCIÓN No.456-10/2013.- Sesión No.3490 del 24 de octubre de 2013.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS.

CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución No.802-7/2013 del 25 de julio de 2013 se autorizó el procedimiento de la Licitación Pública No.15/2013, para la contratación del suministro, instalación y configuración de tres (3) sistemas automatizados de supresión o extinción contra incendios a través de agentes limpios, uno de ellos con un cilindro de gas redundante o de reserva y tres (3) sistemas de sensores de humedad y temperatura, aprobándose el respectivo pliego de condiciones.

CONSIDERANDO: Que en su oportunidad se realizaron las publicaciones de ley del aviso de licitación, acudiendo a retirar el pliego de condiciones las siguientes empresas: Representaciones Lufergo, S. de R.L.; Intersafe, S. de R.L.; Rosabal Electrónica, S. de R.L. de C.V. Grupo Roel; Ingelmec, S. de R.L. y Alerta Máxima.

CONSIDERANDO: Que el Comité de Compras, contando por parte del Banco Central de Honduras con la asistencia del Director designado para tal efecto y de los representantes de los departamentos de Tecnología y Comunicaciones, Servicios Generales, Jurídico y Auditoría Interna, este último en calidad de observador, así como de los representantes de las empresas participantes: Ingelmec, S. de R.L. y Rosabal Electrónica, S. de R.L. de C.V. Grupo Roel, llevó a cabo el acto de recepción de la documentación legal, técnica y apertura de las ofertas económicas y garantías de mantenimiento de oferta, solicitadas en el pliego de condiciones de la licitación en referencia, suscribiéndose el acta correspondiente.

CONSIDERANDO: Que la Subcomisión Evaluadora presentó al Secretario del Comité de Compras el informe final de la documentación subsanada y la evaluación de la documentación legal y técnica

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Barrio El Centro, Avenida Juan Ramón Molina, 1ª Calle, 7ª Avenida
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras
P.B.X. (504) 2216-1000 / (504) 2237-2270
www.bch.hn



Lic. Héctor Méndez Cálix
Resolución No.456-10/2013

- 2 -

presentada, concluyendo que las empresas Ingelmec, S. de R.L. y Rosabal Electrónica, S. de R.L. de C.V. Grupo Roel califican para suministrar el servicio en referencia, al obtener una calificación superior al ochenta por ciento (80%) requerido en el pliego de condiciones.

CONSIDERANDO: Que al analizar el valor de ambas ofertas económicas se concluyó que la empresa Ingelmec, S. de R.L. se sitúa en primer lugar, al ofrecer el precio más bajo por un valor de un millón ciento ochenta y seis mil quinientos setenta y siete lempiras con sesenta y cuatro centavos (L1,186,577.64), que incluye ciento veintisiete mil ciento treinta y tres lempiras con treinta y dos centavos (L127,133.32) por concepto de impuesto sobre ventas; por su parte, la empresa Rosabal Electrónica, S. de R.L. de C.V. Grupo Roel se ubica en segundo lugar, al ofertar un valor de un millón doscientos cincuenta y un mil seiscientos lempiras (L1,251,600.00), que incluye ciento treinta y cuatro mil cien lempiras (L134,100.00) por concepto de impuesto sobre ventas.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo con la información proporcionada por la Unidad de Presupuesto, el Banco dispone de recursos provisionados para adjudicar el suministro en referencia, para lo cual deberá afectarse la Cuenta No.2272200013 "Proyecto de Asistencia Tecnológica al Sector Financiero".

CONSIDERANDO: Que el contrato que se suscribirá no trascenderá presupuestariamente el presente periodo de gobierno, ya que la Institución ha tomado las provisiones presupuestarias necesarias para cubrir los pagos correspondientes.

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, con base en el informe del Comité de Compras y oído el parecer del Departamento Jurídico, recomienda a este Directorio adjudicar la Licitación Pública No.15/2013 a la empresa Ingelmec, S. de R.L.

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 38, numeral 1), 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado; 139, literal a) de su Reglamento; 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras y en el numeral 11.1.2 el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No.15/2013,

RESUELVE:

1. Adjudicar la Licitación Pública No.15/2013 a la empresa Ingelmec, S. de R.L. para la contratación del suministro, instalación y configuración de tres (3) sistemas automatizados de supresión o extinción contra incendios a través de

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Barrio El Centro, Avenida Juan Ramón Molina, 1ª Calle, 7ª Avenida
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras
P.B.X. (504) 2216-1000 / (504) 2237-2270
www.bch.hn



Lic. Héctor Méndez Cálix
Resolución No.456-10/2013

- 3 -

agentes limpios, uno de ellos con un cilindro de gas redundante o de reserva y tres (3) sistemas de sensores de humedad y temperatura, por un millón ciento ochenta y seis mil quinientos setenta y siete lempiras con sesenta y cuatro centavos (L1,186,577.64), que incluye ciento veintisiete mil ciento treinta y tres lempiras con treinta y dos centavos (L127,133.32) por concepto de impuesto sobre ventas.

2. Comunicar lo resuelto a las empresas participantes en el proceso para los fines pertinentes.
3. Autorizar a la Gerencia para que suscriba el contrato correspondiente.
4. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha.


HUGO DANIEL HERRERA C.
Secretario

CRV

Subgerencias
Departamento de Tecnología y Comunicaciones
Departamento Jurídico
Departamento de Servicios Generales
Departamento de Auditoría Interna
Unidad de Presupuesto

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Barrio El Centro, Avenida Juan Ramón Molina, 1ª Calle, 7ª Avenida
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras
P.B.X. (504) 2216-1000 / (504) 2237-2270
www.bch.hn



24 de octubre de 2013

Secretaría del
Directorio

Ing. Ricardo Francisco Tábora Mears

Gerente General de
Ingelmec, S. de R.L.
Ciudad

Estimado ingeniero Tábora:

El infrascrito Secretario del Directorio del Banco Central de Honduras transcribe a usted la Resolución No.456-10/2013 de esta Institución, que literalmente dice:

«RESOLUCIÓN No.456-10/2013.- Sesión No.3490 del 24 de octubre de 2013.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución No.302-7/2013 del 25 de julio de 2013 se autorizó el procedimiento de la Licitación Pública No.15/2013, para la contratación del suministro, instalación y configuración de tres (3) sistemas automatizados de supresión o extinción contra incendios a través de agentes limpios, uno de ellos con un cilindro de gas redundante o de reserva y tres (3) sistemas de sensores de humedad y temperatura, aprobándose el respectivo pliego de condiciones.

CONSIDERANDO: Que en su oportunidad se realizaron las publicaciones de ley del aviso de licitación, acudiendo a retirar el pliego de condiciones las siguientes empresas: Representaciones Lufergo, S. de R.L.; Intersafe, S. de R.L.; Rosabal Electrónica, S. de R.L. de C.V. Grupo Roel; Ingelmec, S. de R.L. y Alerta Máxima.

CONSIDERANDO: Que el Comité de Compras, contando por parte del Banco Central de Honduras con la asistencia del Director designado para tal efecto y de los representantes de los departamentos de Tecnología y Comunicaciones, Servicios Generales, Jurídico y Auditoría Interna, este último en calidad de observador, así como de los representantes de las empresas participantes: Ingelmec, S. de R.L. y Rosabal Electrónica, S. de R.L. de C.V. Grupo Roel, llevó a cabo el acto de recepción de la documentación legal, técnica y apertura de las ofertas económicas y garantías de mantenimiento de oferta, solicitadas en el pliego de condiciones de la licitación en referencia, suscribiéndose el acta correspondiente.

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Barrio El Centro, Avenida Juan Ramón Molina, 1ª Calle, 7ª Avenida
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras
P.B.X. (504) 2216-1000 / (504) 2237-2270
www.bch.hn



Secretaría del
Directorio

Ing. Ricardo Francisco Tábora Mears
Resolución No.456-10/2013

- 2 -

- CONSIDERANDO:** Que la Subcomisión Evaluadora presentó al Secretario del Comité de Compras el informe final de la documentación subsanada y la evaluación de la documentación legal y técnica presentada, concluyendo que las empresas Ingelmec, S. de R.L. y Rosabal Electrónica, S. de R.L. de C.V. Grupo Roel califican para suministrar el servicio en referencia, al obtener una calificación superior al ochenta por ciento (80%) requerido en el pliego de condiciones.
- CONSIDERANDO:** Que al analizar el valor de ambas ofertas económicas se concluyó que la empresa Ingelmec, S. de R.L. se sitúa en primer lugar, al ofrecer el precio más bajo por un valor de un millón ciento ochenta y seis mil quinientos setenta y siete lempiras con sesenta y cuatro centavos (L1,186,577.64), que incluye ciento veintisiete mil ciento treinta y tres lempiras con treinta y dos centavos (L127,133.32) por concepto de impuesto sobre ventas; por su parte, la empresa Rosabal Electrónica, S. de R.L. de C.V. Grupo Roel se ubica en segundo lugar, al ofertar un valor de un millón doscientos cincuenta y un mil seiscientos lempiras (L1,251,600.00), que incluye ciento treinta y cuatro mil cien lempiras (L134,100.00) por concepto de impuesto sobre ventas.
- CONSIDERANDO:** Que de acuerdo con la información proporcionada por la Unidad de Presupuesto, el Banco dispone de recursos provisionados para adjudicar el suministro en referencia, para lo cual deberá afectarse la Cuenta No.2272200013 "Proyecto de Asistencia Tecnológica al Sector Financiero".
- CONSIDERANDO:** Que el contrato que se suscribirá no trascenderá presupuestariamente el presente período de gobierno, ya que la Institución ha tomado las previsiones presupuestarias necesarias para cubrir los pagos correspondientes.
- CONSIDERANDO:** Que la Gerencia, con base en el informe del Comité de Compras y oído el parecer del Departamento Jurídico, recomienda a este Directorio adjudicar la Licitación Pública No.15/2013 a la empresa Ingelmec, S. de R.L.
- POR TANTO:** Con fundamento en los artículos 38, numeral 1), 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado; 139, literal a) de su Reglamento; 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras y en el numeral 11.1.2 el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No.15/2013,

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Barrio El Centro, Avenida Juan Ramón Molina, 1ª Calle, 7ª Avenida
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras
P.B.X. (504) 2216-1000 / (504) 2237-2270
www.bch.hn



Ing. Ricardo Francisco Tábora Mears
Resolución No.456-10/2013

- 3 -

RESUELVE:

Secretaría del
Directorio

1. Adjudicar la Licitación Pública No.15/2013 a la empresa Ingelmec, S. de R.L. para la contratación del suministro, instalación y configuración de tres (3) sistemas automatizados de supresión o extinción contra incendios a través de agentes limpios, uno de ellos con un cilindro de gas redundante o de reserva y tres (3) sistemas de sensores de humedad y temperatura, por un millón ciento ochenta y seis mil quinientos setenta y siete lempiras con sesenta y cuatro centavos (L1,186,577.64), que incluye ciento veintisiete mil ciento treinta y tres lempiras con treinta y dos centavos (L127,133.32) por concepto de impuesto sobre ventas.
2. Comunicar lo resuelto a las empresas participantes en el proceso para los fines pertinentes.
3. Autorizar a la Gerencia para que suscriba el contrato correspondiente.
4. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha».

Atentamente,


HUGO DANIEL HERRERA
Secretario



CRV

Departamento de Servicios Generales - BCH
 Departamento Jurídico - BCH

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Barrio El Centro, Avenida Juan Ramón Molina, 1ª Calle, 7ª Avenida
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras
P.B.X. (504) 2216-1000 / (504) 2237-2270
www.bch.hn



24 de octubre de 2013

Secretaría del
Directorio

Ing. Gustavo Rivas
Gerente General y de Proyectos
Rosabal Electrónica, S. de R.L. de C.V.
Ciudad

Estimado ingeniero Rivas:

El infrascrito Secretario del Directorio del Banco Central de Honduras transcribe a usted la Resolución No.456-10/2013 de esta Institución, que literalmente dice:

«RESOLUCIÓN No.456-10/2013.- Sesión No.3490 del 24 de octubre de 2013.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución No.302-7/2013 del 25 de julio de 2013 se autorizó el procedimiento de la Licitación Pública No.15/2013, para la contratación del suministro, instalación y configuración de tres (3) sistemas automatizados de supresión o extinción contra incendios a través de agentes limpios, uno de ellos con un cilindro de gas redundante o de reserva y tres (3) sistemas de sensores de humedad y temperatura, aprobándose el respectivo pliego de condiciones.

CONSIDERANDO: Que en su oportunidad se realizaron las publicaciones de ley del aviso de licitación, acudiendo a retirar el pliego de condiciones las siguientes empresas: Representaciones Lufergo, S. de R.L.; Intersafe, S. de R.L.; Rosabal Electrónica, S. de R.L. de C.V. Grupo Roel; Ingelmec, S. de R.L. y Alerta Máxima.

CONSIDERANDO: Que el Comité de Compras, contando por parte del Banco Central de Honduras con la asistencia del Director designado para tal efecto y de los representantes de los departamentos de Tecnología y Comunicaciones, Servicios Generales, Jurídico y Auditoría Interna, este último en calidad de observador, así como de los representantes de las empresas participantes: Ingelmec, S. de R.L. y Rosabal Electrónica, S. de R.L. de C.V. Grupo Roel, llevó a cabo el acto de recepción de la documentación legal, técnica y apertura de las ofertas económicas y garantías de mantenimiento de oferta, solicitadas en el pliego de condiciones de la licitación en referencia, suscribiéndose el acta correspondiente.

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Barrio El Centro, Avenida Juan Ramón Molina, 1ª Calle, 7ª Avenida
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras
P.B.X. (504) 2216-1000 / (504) 2237-2270
www.bch.hn



Ing. Gustavo Rivas
Resolución No.456-10/2013

- 2 -

Secretaría del
Directorio

- CONSIDERANDO:** Que la Subcomisión Evaluadora presentó al Secretario del Comité de Compras el informe final de la documentación subsanada y la evaluación de la documentación legal y técnica presentada, concluyendo que las empresas Ingelmecc, S. de R.L. y Rosabal Electrónica, S. de R.L. de C.V. Grupo Roel califican para suministrar el servicio en referencia, al obtener una calificación superior al ochenta por ciento (80%) requerido en el pliego de condiciones.
- CONSIDERANDO:** Que al analizar el valor de ambas ofertas económicas se concluyó que la empresa Ingelmecc, S. de R.L. se sitúa en primer lugar, al ofrecer el precio más bajo por un valor de un millón ciento ochenta y seis mil quinientos setenta y siete lempiras con sesenta y cuatro centavos (L1,186,577.64), que incluye ciento veintisiete mil ciento treinta y tres lempiras con treinta y dos centavos (L127,133.32) por concepto de impuesto sobre ventas; por su parte, la empresa Rosabal Electrónica, S. de R.L. de C.V. Grupo Roel se ubica en segundo lugar, al ofertar un valor de un millón doscientos cincuenta y un mil seiscientos lempiras (L1,251,600.00), que incluye ciento treinta y cuatro mil cien lempiras (L134,100.00) por concepto de impuesto sobre ventas.
- CONSIDERANDO:** Que de acuerdo con la información proporcionada por la Unidad de Presupuesto, el Banco dispone de recursos provisionados para adjudicar el suministro en referencia, para lo cual deberá afectarse la Cuenta No.227-2200013 "Proyecto de Asistencia Tecnológica al Sector Financiero".
- CONSIDERANDO:** Que el contrato que se suscribirá no trascenderá presupuestariamente el presente período de gobierno, ya que la Institución ha tomado las previsiones presupuestarias necesarias para cubrir los pagos correspondientes.
- CONSIDERANDO:** Que la Gerencia, con base en el informe del Comité de Compras y oído el parecer del Departamento Jurídico, recomienda a este Directorio adjudicar la Licitación Pública No.15/2013 a la empresa Ingelmecc, S. de R.L.
- POR TANTO:** Con fundamento en los artículos 38, numeral 1), 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado; 139, literal a) de su Reglamento; 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras y en el numeral 11.1.2 del Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No.15/2013.

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*



Ing. Gustavo Rivas
Resolución No.456-10/2013

- 3 -

Secretaría del
Directorio

RESUELVE:

1. Adjudicar la Licitación Pública No.15/2013 a la empresa Ingelmecc, S. de R.L. para la contratación del suministro, instalación y configuración de tres (3) sistemas automatizados de supresión o extinción contra incendios a través de agentes limpios, uno de ellos con un cilindro de gas redundante o de reserva y tres (3) sistemas de sensores de humedad y temperatura, por un millón ciento ochenta y seis mil quinientos setenta y siete lempiras con sesenta y cuatro centavos (L1,186,577.64), que incluye ciento veintisiete mil ciento treinta y tres lempiras con treinta y dos centavos (L127,133.32) por concepto de impuesto sobre ventas.
2. Comunicar lo resuelto a las empresas participantes en el proceso para los fines pertinentes.
3. Autorizar a la Gerencia para que suscriba el contrato correspondiente.
4. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha».

Atentamente,


HUGO DANIEL HERRERA
Secretario



CRV

☐ Departamento de Servicios Generales - BCH
Departamento Jurídico - BCH

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Barrio El Centro, Avenida Juan Ramón Molina, 1ª Calle, 7ª Avenida
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras
P.B.X. (504) 2216-1000 / (504) 2237-2270
www.bch.hn